

# FIT - 50 aniversario

En noviembre del año pasado se cumplieron 50 años desde que en 1953, Pierre-François Caillé fundó la SFT (*Société Française des Traducteurs*) en París, Francia. En forma casi contemporánea, Caillé funda la *Fédération Internationale des Traducteurs* (FIT) entidad que nuclea hoy a 100.000 traductores en todo el mundo.

En un clima de gran emoción y con la presencia de representantes de más de 30 países, se realizó un festejo de varios días, que comenzó el 20 de noviembre y se organizó a partir de tres grandes ejes temáticos: una mesa redonda sobre la traducción de Harry Potter, una jornada sobre “Los derechos de autor en la traducción” y la celebración institucional propiamente dicha.

La ceremonia oficial reunió a los ex-presidentes de la FIT, desde su fundación hasta el presente: Anna Lilova, Jean-François Joly, Florence Herbulot y Adolfo Gentile, quienes junto a Alain Caillé, hijo del fundador (quien falleció en 1979), brindaron toda su emoción y experiencia al acontecimiento.

Betty Cohen, actual Presidenta de la FIT, dirigió las palabras de bienvenida, haciendo especial hincapié en el proceso de transformación del mundo y, por ende, de la traducción.

Luego, se entregaron diversos galardones, como el primer Premio du *Mot d'or* de la Traducción establecido junto con la SFT, el APFA y la UNESCO a Françoise Naour, por su traducción del chino al francés de la novela *Des yeux gris clair*, de Wang Meng, y el Premio Pierre François Caillé a Julie Sauvage por la traducción *Lima, Pékin, Venise... 1688, une année dans le monde*, de John E. Wills Jr.

A continuación se presentó el libro de René Haeseryn: “Cincuenta años de la FIT (1953-2003)”, que fue realizado con material fotográfico y documentos del organismo: un excelente recuerdo que servirá como referencia para las futuras generaciones, en el que el Centro Regional América Latina ya ocupa un lugar de preferencia. El Dr. Haeseryn es doctor en filología germánica, ex Secretario General de la FIT, miembro de su Consejo de Sabios y redactor principal de Babel, publicación académica de la Federación.

Finalmente, todos juntos y desde el séptimo piso del edificio de la UNESCO, brindamos por un sostenido triunfo de nuestra profesión y el mejor de los augurios de trabajo y prosperidad para quienes hemos elegido esta querida profesión.

por **Beatriz Rodriguez**



*Los asistentes y panelistas durante el encuentro*

## Harry Potter en París

El éxito con alcance mundial de la saga sobre el niño mago sería imposible sin los traductores que han permitido que la obra fuera mundialmente conocida. Por esta razón, el Comité para la traducción literaria de la FIT, presidido por Peter Bush, dedicó una mesa redonda a los retos de toda índole lanzados a los traductores de J. K. Rowling, así como a los contratos de trabajo que los unen a las editoriales. J. K. Rowling podría afirmar –parafraseando a José Saramago–: “escribo en mi lengua y mis traductores dan a mi obra una radiación universal”. ¿Pero qué piensan exactamente sus traductores?

Contrariamente a lo que se esperaba, finalmente la escritora no pudo asistir. No obstante ello y con muchas expectativas, el 21 de noviembre en la sede de la UNESCO, escuchamos el testimonio de siete traductores de Harry Potter: Torstein Bugge Hoverstad (Noruega), Sumalee Bumroongsook (Tailandia), Laura Escorihuela (Cataluña), Jakob Kenda (Eslovenia), Máire Nic Mhaoláin (Irlanda), Vesna Stamenkovic Roganovic (Serbia) y Janie Taylor (Sudáfrica).

Un aspecto interesante fue conocer cómo cada uno superó las barreras culturales, por ejemplo en la traducción de nombres, adaptándolos para que en las diferentes culturas transmitieran lo que la autora quiso decir (sin que sonaran ridículos o insultantes).

Máire, cuya traducción al gaélico aparecerá en julio, destacó hasta qué punto los relatos reflejan las costumbres y la jerga de la institución colegial inglesa, donde los profesores se hacen llamar “Sir” y llaman a los alumnos por su apellido. Se inspiró en verdaderos nombres irlandeses para traducir los nombres imaginados por la autora. Así, Miranda Goshawk devino en

Úna Ní Shéighín, "porque Úna se pronuncia como la palabra que designa una maravilla en el sur del país, mientras que el apellido remite a un antiguo nombre de persona que significa halcón".

Torstein habló de la traducción al noruego de Dumbledore, el nombre del director del colegio, que es una forma dialectal para decir "abejorro". "La palabra noruega es humle, pero resulta muy corta para reflejar exactamente el ruido de este insecto. El equivalente noruego de este ruido es "surr", de ahí la idea de "Humlesurr". El número y el orden de los sonidos resultan convenientes, pero puesto que el personaje dista mucho de ser "directo", ¿por qué no añadir un elemento de "torsión" a su nombre? En noruego, "snurr" casi suena como el "surr" del abejorro, pero significa "una vuelta rápida". Finalmente se dejó Humlesnurr, que refleja la idea original y el ruido del abejorro, añadiendo al mismo tiempo un toque de agilidad..."

### El bendito contrato

Estos ejemplos de la necesaria y permanente reflexión a la hora de traducir cada palabra nos llevaron a las condiciones de trabajo y a los vencimientos contractuales. Y hubo coincidencia en que el margen de maniobra de los traductores fue disminuyendo a medida que se globalizó la explotación de Harry Potter. Los contratos y las traducciones se elaboran en cada país, pero para la última novela, Warner Bros impuso vencimientos más apretados y un control más estricto del texto traducido, a escala internacional.

Jakob Kenda tardó un año en encontrar a un editor esloveno para la primera novela. Su primer contrato le concedía un anticipo y un canon del 1,5% después de la venta de 5.000 ejemplares, además de garantizarle que haría la traducción de todas las novelas de Potter publicadas por el editor. Sin embargo, para el tercer libro —editado en el año 2000—, el editor le pidió que renunciara a todos sus derechos. Jakob resistió con éxito, pero la exigencia fue mucho más contundente cuando apareció el volumen cuatro.



Los panelistas de la mesa redonda sobre Derechos de autor del Traductor



René Haeseryn y Betty Cohen

Su editor le explicó que "la marca Harry Potter" se había vendido a la Warner Bros, "que quiere que ustedes y yo les cedamos todos nuestros derechos" (sin contraprestación alguna). Este acuerdo, firmado por el apoderado de J. K. Rowling, debía ser refrendado por el editor y el traductor eslovenos. Jakob decidió que no iba a contactarse con el apoderado, pues éste ya lo había ignorado "cuando le había pedido ayuda relativa a la traducción".

Los abogados a quienes consultó dijeron que costaría una fortuna desafiar a semejante corporación. Así que finalmente firmó el documento... sin siquiera obtener una copia.

Sumalee Bumroongsook también recomendó la serie a su editor y lo disuadió de que confiara cada libro a tres traductores diferentes. Tardó cinco meses en traducir las dos primeras novelas y cuatro meses y medio para el quinto libro, de 766 páginas. A pesar de los largos días de trabajo y los fines de semana sacrificados, se lamentó porque: "no he tenido tiempo de dejar descansar el manuscrito durante una semana o dos antes de leerlo de nuevo". También resalto que no estaba contenta con las cláusulas comerciales de su contrato.

Torstein tradujo el último volumen en dos meses, viviendo como un ermitaño. Su contrato preveía una tarifa del 65% más respecto de todo lo que se traduce habitualmente en Noruega, además de las regalías correspondientes.

Laura Escorihuela tradujo el segundo libro en un mes, pero se negó a firmar un contrato que la privaba de todos sus derechos. Y, por su parte, la Colega Roganovic explicó que debió firmar el último contrato, casi sin verlo.

### ¿Productos en todos los idiomas?

Para facilitar la comercialización con alcance mundial de los productos "harrypottenses", Warner Bros se opone a la traducción de los nombres. Esto representa un gran perjuicio para los traductores y editores en los países donde ya se hizo esta traducción.

Los editores noruegos y franceses conservaron los nombres traducidos. A Máire se le permitió traducirlos al gaélico. En el cine, los subtítulos eslovenos y cata-

lanes se inspiran mucho en los nombres creados por los traductores del texto escrito.

La prensa noruega y británica se sumaron al debate. En artículos publicados por el periódico *The Guardian* y la revista *The Bookseller*, el agente de J. K. Rowling negaba que a los traductores se les hubiera impedido tomar contacto con la autora, pero todos los expositores se quejaron de no haber podido ubicarla. Creen que, de haberlo hecho, las condiciones de contratación habrían sido diferentes.

La conclusión del Comité de traducción literaria de la FIT fue que es necesario llegar hasta el autor, para hacerse su aliado; él tiene mucho que ganar con la calidad profesional de la traducción, al igual que sus millones de lectores. J. K. Rowling y su agente no deberían apoyar la práctica de traducir una novela en un mes, impuesta en muchos países.

## Norma Europea

El 22 de noviembre comenzó con una mesa redonda sobre la norma europea de traducción CEN (Comité Europeo de Normalización). Esta norma sigue un formato clásico, ámbito de aplicación, referencias normativas, términos y definiciones, exigencias básicas, relaciones cliente/prestador de servicios, procedimientos y servicios de valor añadido.

El intenso debate fue seguido de una apasionante alocución del Dr. Bertrand sobre el derecho moral de los traductores técnicos, marcada por algunas anécdotas edificantes.

La mañana terminó con la presentación de Denis Griesmar quien habló sobre el pasado, el presente y el futuro de la traducción de las patentes en Europa, así como de los peligros del "todo en inglés".

Después del almuerzo nos encontramos con la cautivante historia de la traducción, presentada por Michel Ballard. Luego, Esteban Dyson presentó una exposición muy clara sobre los derechos y las responsabilidades de los traductores.

## Derechos de autor

Linda Sivesind, quien fuera Presidenta del Comité de derechos de autor de la FIT hasta este encuentro y ex vicepresidenta de esa Institución, presentó el tema del debate, destacando que "los derechos de autor fueron una de las principales preocupaciones de los fundadores de la FIT".

Geidy Lung, de la División de Derechos de Autor de la Organización mundial para la Propiedad Intelectual (OMPI), abordó el estado actual de los derechos de autor en la traducción en todo el mundo.



*La Trad. Públ. Beatriz Rodriguez en el momento de su presentación*

Habló de la OMPI y de los distintos Tratados y convenios que protegen y limitan los derechos de autor. Explicó que su protección tiene por objeto, especialmente, fomentar la creación, enriquecer el patrimonio cultural y promover el desarrollo económico. Por otro lado, los límites impuestos a los derechos de autor protegen los derechos de los usuarios y deben responder a tres criterios: limitarse a algunos usos, no usurpar la utilización normal de la obra protegida y no afectar los intereses legítimos del autor.

Señaló que, en el futuro, la OMPI fijará su atención en la aplicación de los contratos por Internet y en la legislación aplicable a la Red, así como a los límites y excepciones necesarios para la protección tecnológica.

A su turno, el Dr. Adolf Dietz, profesor emérito del Instituto *Max Planck* de Munich, habló de la situación jurídica de los traductores en virtud de las leyes sobre los derechos de autor y sobre los contratos. Comenzó por dar una definición del autor y el traductor. Según el derecho alemán y británico, el autor es "una persona que crea una obra" y "el traductor es un autor".

En calidad de autores, los traductores gozan de algunas garantías constitucionales y se benefician con una protección de sus derechos morales y sus intereses materiales. Luego, el Dr. Dietz estableció la distinción entre el "derecho de autor"/"Urheberrecht" franco-germano y el "copyright" angloamericano. El primero protege a la persona, se orienta hacia el tema y está incluido en el derecho civil; el segundo es un derecho de propiedad, orientado hacia el objeto y que depende del derecho común. A partir de las diferencias entre las leyes europeas y angloamericanas sobre derechos de autor, describió las modificaciones establecidas a la ley alemana para reforzar la posición de los autores/traductores.

A continuación, la Dra. Tarja Koskinen-Olsson, Presidente honoraria de la IFRRO (Federación Internacional de organizaciones de derechos de reproducción) habló de la participación activa de las asociaciones de traductores con las organizaciones encargadas de proteger los derechos de reproducción. Tanto

los autores de obras literarias y artísticas como los editores y productores tienen derechos en virtud de los derechos de autor. “Los productos protegidos por los derechos de autor constituyen el capital intelectual de las naciones, y el IFRRO quiere promover la prosperidad económica, el bienestar social y la diversidad cultural”, concluyó.

A su turno, la Dra. Silke von Lewinski, directora del Departamento de derecho internacional y de problemas de los países en desarrollo del Instituto *Max Planck*, de Munich, analizó los derechos de préstamo público (DPP) y sus ventajas para los traductores.

Los DPP, que compensan a los titulares de derechos por la utilización de sus obras en las bibliotecas, surgieron en Escandinavia en los años cincuenta. En la actualidad, 15 países ofrecen diferentes formas de DPP, basadas en los derechos de autor o en la política cultural. Ante la pregunta de si estos derechos deben ser pagados por la biblioteca, los lectores o el Estado, la experta respondió que los sistemas de pago varían mucho según los países, pero los traductores reciben en general un 50% del derecho de los autores.

La conferencia terminó con un debate de expertos que reunió a traductores de distintos ámbitos y varias regiones del mundo, para la que fui especialmente invitada.

Sheryl Hinkkanen, de Finlandia, representó a los traductores científicos y técnicos, quienes sufren la falta de respeto a sus derechos de autor. Sus principales problemas se refieren a los contratos y a la paternidad/atribución del trabajo, que a menudo se distribuye entre varios traductores.

Werner Richter, de Austria, representó a los traductores literarios y mencionó los problemas de visibilidad. Destacó la importancia de los derechos morales e indicó que las enmiendas a la ley alemana de los derechos de autor constituían un neto progreso para los traductores.

Wilna Liebenburg, de Sudáfrica, explicó que la mayoría de los países africanos tienen leyes sobre derechos de autor, pero que en general éstas excluyen a los traductores, que a veces, no suficientemente conscientes de sus derechos, los transfieren a los editores. En su país, se considera a los traductores como adaptadores más que como creadores.

### Derechos de autor en América latina

El Comité de Derechos de Autor de la FIT me convocó para hablar de la protección legal de la traducción literaria en el Cono Sur. Me resultó particularmente interesante abordar este tema, y ofrecí hacerlo, como Presidenta del Centro Regional FIT de América Latina,

estableciendo un análisis comparativo de la situación en varios países de la región.

Señalé asimismo que el CTPCBA trabaja estrechamente, hace ya tiempo, con la Asociación Argentina de Traductores e Intérpretes (AATI), en la organización de jornadas y debates sobre el tema de los derechos de autor. Además, tiene permanentemente relación con el Instituto de Derechos de Autor de la Universidad Notarial y con la DNDA (Dirección Nacional de Derechos de Autor)

El camino que los traductores literarios han recorrido en Europa y la preocupación que tienen por los derechos de autor, están bastante lejos de la realidad de los traductores en América Latina. Sin embargo, hay una fuerte intención de continuar sensibilizando a la opinión pública sobre estos aspectos, así como sobre la importancia que tiene la correcta inserción en el cuadro normativo del traductor profesional.

### Reunión Institucional

Del 18 a 20 de noviembre, en forma previa a los festejos del 50° aniversario, se realizó la reunión del Comité Ejecutivo de la FIT de la que participé y en la que se analizaron los aspectos financieros y contables de la Federación y se discutió el plan de acción por cumplir hasta agosto de 2005, fecha en la que se realizará el Congreso Mundial de FIT en la ciudad de Tampere (Finlandia).

Informé a los colegas presentes acerca de las actividades del CTPCBA y compartí también las de la FAT y las del CRAL. Luego de un interesante debate se me encargó la tarea de revisar los aspectos jurídico-normativos de los estatutos de la FIT, con miras a una actualización, en un futuro no muy lejano.

Dada la gran importancia que tienen los derechos de autor para nuestra profesión, seguiremos abordando el tema en próximos números de la revista.

### Agradecimientos

Quiero expresar mi agradecimiento a las instituciones que asumieron el costo total de mi viaje y de mi estadía en París: Kopinor (Organización Noruega de Derechos de Reproducción), NFF (Asociación Noruega de Escritores y Traductores de no Ficción), y la NO (Asociación Noruega de Traductores Literarios).

Gracias a Linda Sivesind, por todo lo que ha hecho por el reconocimiento de los derechos de autor de los traductores.

También quiero expresar mi reconocimiento a los integrantes del Comité Ejecutivo del Centro Regional América Latina, por los aportes que me hicieron llegar y, muy especialmente, a las colegas Gabriela González y María Victoria Tuya, integrantes de la subcomisión de Derechos de Autor de la Comisión de Ejercicio profesional, por la gran cantidad de material que me facilitaron.